



Al contestar cite este radicado: 2024S-VCAL-025817

Fecha: 2024-04-30 11:26:03

Señor (a):

JULIÁN ANDRÉS CASTRILLÓN GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL BRASCO INGENIERÍA S.A.S.

CALLE 46 16-224 ETAPA 1 APARTAMENTO 1504 TORRE 1 - CONJUNTO
RESIDENCIAL SAN JUAN PLAZA

3153044616

brascoingenieriasas@gmail.com

NEIVA HUILA

Asunto: Aprobación garantías y orden de inicio del Contrato 1373 de 2024.

Cordial saludo,

Me permito informarle que, una vez efectuada la revisión y la verificación de las pólizas a través de la siguiente página web: <https://fasecolda.com/ramos/cumplimiento/consulta-depolizas/>, se constató que:

- a) La Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales No. 61-44-101054005 Anexo No. 0, expedida el 24 de abril de 2024 por la compañía Seguros del Estado S.A., por medio de la cual se garantiza el cumplimiento del contrato; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.
- b) La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 61-40-101019642 Anexo No. 0, expedida el 24 de abril de 2024 por la compañía Seguros del Estado S.A.

Garantías que amparan el **Contrato Número 1373 de 2024**, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y la firma **BRASCO INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por JULIÁN ANDRÉS CASTRILLÓN GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.094.888.702 de Armenia, Quindío, cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS".

Cumplen con los requisitos solicitados por el Instituto Nacional de Vías, por lo que, esta Dirección Territorial, les imparte su **APROBACIÓN** a las mencionadas garantías. Por tanto, se autoriza al contratista a subir las mismas en el Sistema de Contratación Pública - SECOP.

Adicionalmente, el Contrato se soporta con el registro presupuestal No. 59924 del 27 de marzo de 2024, es por esto que, de manera atenta, le informo que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del Contrato No. 1373 de 2024, por lo tanto, es procedente impartir la **ORDEN DE INICIO** del citado contrato a partir del **01 de mayo de 2024**.

Atentamente,

Julio Enrique Guevara Jaramillo
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: LAURA LISETH BERRIO GRANADA
Revisado Por: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:





INVIAS
Julio Enrique Guevara Jaramillo, DIRECTOR TERRITORIAL
2024-04-30T11:26:07-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-04-30T11:26:08-05:00
Julio Enrique Guevara Jaramillo
DIRECTOR TERRITORIAL
1000006 DIRECCION TERRITORIAL CALDAS
INVIAS